COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 107/2018

LICITACION POR CONCUERSO DE OFERTAS - SBE

Nº 15/2018

"REPARACIONES MAYORES DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: JEROVIAPY S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 107/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **JEROVIAPY S.R.L.**, con **RUC N° 80046192-4** domiciliada en las calles Juan Panambi Vera Esq. Hernandarias - Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MARIA EUGENIA ROCHE LEGUIZAMON,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.512.683**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para las **"REPARACIONES MAYORES DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, Ref. **LCO - SBE N° 15/2018** – Resolución N° 74/18, de fecha 24 de agosto del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 15/2018 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para las **"REPARACIONES MAYORES DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349.434.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	1	590	10	99	687.000.000
TOTAL:							**687.000.000**

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 74/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs.687.000.000.-) Guaraníes Seiscientos ochenta y siete millones) ;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. La Unidad responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de servicio** respectiva; La estimación de tiempo para la obra es de **150 días calendarios** a partir de la recepción de la Orden de Inicio de la Obra.

7.2 **<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>**

✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

PEROVIAN Y ASOC. Ingeniería & Consultoría

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Agosto y año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD
JEFATURA

MARIA EUGENIA ROCHE LEGUIZAMON
C.I. N° 2.512.683
VENDEDOR

JEROVIAPY s.r.l.
Ingeniería & Consultoría

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO - SBE N° 15/2018 "REPARACIONES MAYORES DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"

OFERENTE: *JEROVIAPY S.R.L.*

N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CANT.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-005	Mampostería de elevación 0,20	Metros cuadrados	50	114.856	5.742.800
2	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15	Metros cuadrados	350	103.488	36.220.800
3	72102003-001	Escalera de H° A°	Unidad	1	3.202.444	3.202.444
4	72102003-001	Estructura de H° A°	Metros cúbicos	55	1.783.600	98.098.000
5	72131601-008	Revoque y azotada de vigas y pilares	Metro lineal	231	52.822	12.201.882
6	72101607-006	Revoque fino de paredes	Metros cuadrados	921	35.182	32.402.622
7	72131601-008	Revoque exterior	Metros cuadrados	170	52.822	8.979.740
8	72131601-008	Revoque y azotada de loza	Metros cuadrados	190	52.822	10.036.180
9	72131601-009	Colocación de piso tipo porcelanato	Metros cuadrados	190	116.032	22.046.080
10	72131601-009	Carpeta p/ colocación de piso	Metros cuadrados	230	24.304	5.589.920
11	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	145	28.812	4.177.740
12	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	80	69.972	5.597.760
13	72102702-002	Revestimiento cerámico de escalones (escal.)	Unidad	17	115.934	1.970.878
14	72102702-9999	Baranda metálica (escalera y balcón)	Metro lineal	27	338.394	9.136.638
15	72131601-010	Envarillado general sobre aberturas	Metro lineal	33	20.972	692.076
16	72131601-012	Pintura de paredes al agua	Metros cuadrados	921	13.328	12.275.088
17	72131601-012	Pintura de cielorraso al agua	Metros cuadrados	190	13.328	2.532.320
18	72131601-012	Pintura exterior al agua	Metros cuadrados	190	62.328	11.842.320
19	72131601-012	Pintura de aberturas al sintético	Metros cuadrados	40	29.302	1.172.080
20	72131601-012	Cielo razo, placas de yeso	Metros cúbicos	190	93.100	17.689.000
21	72131601-006	Aislacion de Azotea	Metros cuadrados	45	191.100	8.599.500

JEROVIAPY S.R.L. Ingeniería & Consultoría ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

22	72131601-011	Instalación baño-fría/cte. + coloc. de artefacto (baño)	Unidad	6	6.760.726	40.564.356
23	72101510-998	Cañería de alimentación PVC 3/4	Metro lineal	10	22.736	227.360
24	72101510-003	Desague baño	Unidad	1	1.048.796	1.048.796
25	72101510-007	Cañeria de desague PVC 100 m.m.	Metro lineal	4	40.964	163.856
26	72102602-008	Puerta tablero (marco+hoja+herraje)	Unidad	1	1.047.620	1.047.620
27	72102602-008	Puerta placa (marco+hoja+herraje)	Unidad	8	694.330	5.554.640
28	72102602-008	Contramarco de cedro 45 m.m.	Metro lineal	80	12.054	964.320
29	72102602-008	Puerta corrediza 1,80x2,10 - 10m.m. +herrajes	Unidad	1	3.012.520	3.012.520
30	72102602-008	Ventana corrediza 1,50x1,10 - 8m.m. +herrajes	Unidad	2	1.666.000	3.332.000
31	72102602-008	Ventana proyec. 0,50x1,10 - 8m.m. +herrajes	Unidad	1	539.000	539.000
32	72131601-001	Bocas eléctricas(luces,tomas)	Unidad	190	87.710	16.664.900
33	72102201-012	Tablero seccional c/ llaves	Unidad	1	4.798.080	4.798.080
34	72103004-001	Diseño y calculo de estructura, según estudio de suelo ya realizado por la convocante	Metros cuadrados	300	11.368	3.410.400
35	72101601-001	Desmonte de techo de tejas	Metros cuadrados	107	22.834	2.443.238
36	72131601-010	Desmmonte de aberturas de aluminio	Metros cuadrados	18	97.118	1.748.124
37	72131601-005	Mampostería de elevación 0,20	Metros cuadrados	46	114.856	5.283.376
38	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15	Metros cuadrados	220	103.488	22.767.360
39	72102003-001	Estructura de H° A°	Metros cúbicos	60	1.800.500	108.030.000
40	72131601-008	Revoque y azotada de vigas y pilares	Metro lineal	125	57.722	7.215.250
41	72101607-006	Revoque fino de paredes	Metros cuadrados	600	35.182	21.109.200
42	72131601-008	Revoque exterior	Metros cuadrados	103	52.822	5.440.666
43	72131601-008	Revoque y azotada de loza	Metros cuadrados	150	52.822	7.923.300
44	72131601-009	Colocación de piso tipo porcelanato	Metros cuadrados	150	116.032	17.404.800
45	72131601-009	Carpeta p/ colocación de piso	Metros cuadrados	150	24.304	3.645.600
46	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	403	28.812	11.611.236
47	72102702-9999	Plancha de granito para escalera de acceso	Unidad	24	553.112	13.274.688
48	72101601-002	Cielo razo, placas de yeso	Metros cúbicos	150	93.100	13.965.000

JEROVIA S.A. Ingeniería & Consultoría

ISO 9001 NQA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

49	72102702-9999	Baranda metálica	Metro lineal	16	338.394	5.414.304
50	72131601-010	Envarillado general sobre aberturas	Metro lineal	24	20.972	503.328
51	72131601-012	Pintura de paredes al agua	Metros cuadrados	486	13.328	6.477.408
52	72131601-012	Pintura de cielorraso al agua	Metros cuadrados	150	13.328	1.999.200
53	72131601-012	Pintura exterior	Metros cuadrados	103	62.328	6.419.784
54	72102401-003	Pintura de aberturas al sintético	Metros cuadrados	35	29.302	1.025.570
55	72101510-007	Cañería de alimentación PVC 3/4	Metro lineal	10	22.736	227.360
56	72101510-006	Cañeria de desague PVC 100 m.m.	Metro lineal	40	40.964	1.638.560
57	72102602-008	Puerta tablero (marco+hoja+herraje)	Unidad	1	2.298.100	2.298.100
58	72102602-008	Puerta placa (marco+hoja+herraje)	Unidad	7	694.330	4.860.310
59	72102602-008	Contramarco de cedro 45 m.m.	Metro lineal	40	12.054	482.160
60	72102602-008	Ventana corrediza 2,00x1,10 - 8m.m. +herrajes	Unidad	2	1.923.642	3.847.284
61	72102602-008	Puerta de abrir 0,90 x 2,10 - 10 m.m. +herrajes	Unidad	1	1.448.342	1.448.342
62	72102602-008	Ventana proyec. 2,00x0,70 - 8m.m. +herrajes	Unidad	2	1.290.562	2.581.124
63	72131601-001	Bocas eléctricas(luces,tomas etc.)	Unidad	160	87.710	14.033.600
64	72102201-012	Tablero general c/ llaves	Unidad	1	348.012	348.012
TOTAL GENERAL						**687.000.000**

MARIA EUGENIA ROCHE LEGUIZAMON
C.I. N° 2.512.683
VENDEDOR

JEROVIAPY s.r.l.
Ingeniería & Consultoría

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR